

SAN LUIS, 0 7 ABR 2021

VISTO

La ACTU-USL:1061/21 mediante el cual el director del Departamento de Geología Lic. Daniel Sales eleva propuesta para que los estudiantes realicen actividades de campo contempladas en el plan de estudio y protocolos para viajes a fin de realizar las tareas de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la situación de COVID-19 impidió que durante el año 2020 y parte del 2021 estudiantes y docentes realizarán actividades de campo presenciales contempladas en los planes de estudios o en los planes de actividades de tesistas e investigadores.

Que el Director del Departamento de Geología eleva un documento con una propuesta para que los estudiantes del Departamento de Geología puedan realizar diferentes tipos de actividades de campo presenciales.

Que la propuesta incluye un protocolo para los viajes requeridos por docentes para realizar actividades de investigación.

Que en el informe de la Sra. Decana se indica que los protocolos recorren todas las posibles prácticas que necesitan realizar docentes y estudiantes y que lo presentado por el Director de Departamento de Geología es completo en cuanto a que considera medidas de prevención para los docentes, estudiantes y nodocentes involucrados en la actividad de campo.

Que el Servicio de Higiene y Seguridad informa que los protocolos cumplen con las especificaciones necesarias acordes a las medidas preventiva de covid-19.

Que el Secretario General de la UNSL solicita a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales la homologación del Protocolo mediante acto administrativo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Protocolo para viajes de estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas establecido en el ANEXO A de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Protocolo para viajes por trabajos finales y/o práctica de campo de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas y Técnico Universitario en Geoinformática establecido en el ANEXO B de la presente.

Corresponde Resolución D Nº 151 21

Dre. A. Marcale Propriet.



ARTÍCULO 3º: Aprobar el Protocolo para actividades de investigación del personal docente del Departamento de Geología establecido en el ANEXO C de la presente.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Señor Rector para su homologación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D Nº

151

21

mp rc

> g. Gustavo BRAUER Secretario General ECEMAN LINSI

Dre. A. Marcela PRINTISTA
Decana

FCFMyN - UNSL



ANEXO A

Protocolo para viajes de estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas

Objetivo: Lograr la capacitación de los estudiantes en trabajos de campo siguiendo las estrictas normas de seguridad, evitando los contactos entre estudiantes, chofer y profesores.

<u>Premisa básica</u>: Se debe mantener una distancia de al menos 2 metros entre estudiantes, docentes y chofer, , antes de subir a la unidad.

Medidas de Prevención Personal

- El estudiante concurrirá al lugar del viaje en la hora señalada, que será no menor a 15 minutos antes de la partida.
- Deberán realizar previo al viaje, la trazabilidad y determinación de temperatura por la guardia del bloque I, tanto del chofer del minibús, docentes y estudiantes.
- Todas las personas que viajen deben contar con barbijos y no podrán quitárselo al momento del viaje como de la actividad práctica
- Deberá concurrir con sus objetos personales para el trabajo de campo
- Portará una botella con agua y sus propios alimentos, los cuales serán de uso exclusivo del estudiante
- Portará los elementos básicos de higiene personal
- En caso de toser o estornudar, usar pañuelo descartable, cubrir nariz y boca y desecharlo en la bolsa que se dispondrá para tal fin. En caso de no contar con pañuelo usar la parte interna del codo.
- Cada estudiante contará con un instrumento y no será transferible o prestado a otro
- En caso de instrumentos comunes se proveerá de guantes a los estudiantes y se limpiará el instrumento cuando sea usado por cada estudiante
- No podrán realizar el viaje en minibús aquellos estudiantes o docentes que se encuentren en el grupo de riesgo. En el caso de que un estudiante sea grupo riesgo, será transportado por vehículos utilitarios del Departamento de Geología en el asiento trasero solo.
- Para el caso de docentes mayores de 60 años y que no tengan enfermedades de base, podrán realizar el viaje solamente en vehículos utilitarios que el Departamento de Geología disponga para tal fin.
- En caso de personas involucradas en la actividad que pertenezcan a los grupos de riesgo, Consultar Anexo I.

JULY JULY CORRECTED THE STATE OF THE STATE O

In Secretario General

Corresponde Resolución D N°

151

21



Limpieza y Ventilación

- El colectivo concurrirá al lugar de ingreso de pasajeros, aseado y desinfectado en el momento previo al viaje con alcohol al 70%
- Para la desinfección, el chofer utilizará una preparación de agua en un balde con 100 ml de lavandina y repasará todo el interior de la unidad, tanto previo al viaje, en el momento de parada del viaje y posterior a su regreso.
- Mientras se realiza la limpieza, se ventilará la unidad.

Procedimiento para realizar el Viaje

- 1. El docente solicita autorización para realizar el viaje al Director del Departamento de Geología
- 2. Envía el seguro de los participantes del viaje, chofer, docentes y estudiantes con 72 hs previas al viaje, en la modalidad habitual.
- 3. El estudiante enviará la DDJJ en donde conste que no se encuentra incurso en las causales prevista para la cuarentena, que será provista por el profesor vía e-mail o papel, el día antes del viaje, hasta las 18 hs, para poder hacer el control (ver Anexo II).
- 4. El estudiante concurrirá el día del viaje con al menos 15 minutos de anticipación previo al viaje.
- 5. Antes de tomar el servicio, se tomará la asistencia con la planilla de viaje y el estudiante firmará la misma
- 6. Cada persona (docente o estudiante), que realice el viaje, deberá sentarse en un asiento de manera individual, dejando libre dos asientos contiguos (ocupación de asientos con ventanillas solamente). En caso de que la línea de asiento vaya una sola persona, es indistinto su ocupación.
- 7. La capacidad máxima de la unidad será de 12 pasajeros (docentes y estudiantes) y 1 chofer.
- 8. En el caso de que el grupo de viaje faltaran dos a tres lugares, se utilizarán las camionetas utilitarias del Departamento de Geología, donde viajarán dos docentes y un estudiante (principalmente aquellos que se encuentren en grupos de riesgos).

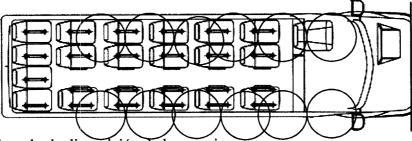
De What Section in the

INTERCOLOGICAL UNISL

Corresponde Resolución D Nº 151 21



- 9. En caso de grupos numerosos, se transportará un grupo, se limpiará la unidad y se volverá a transportar el resto de los estudiantes (En caso de que el viaje se realice en la cercanía de la ciudad).
- 10. En todos los casos, los pasajeros descenderán del vehículo llevando todos sus objetos personales, no pudiendo permanecer en la unidad.
- 11. El chofer procederá a la desinfección del vehículo mientras se desarrolla la actividad de campo. Deberá prestar atención a los pasamanos y todos los elementos que utilizan habitualmente los pasajeros para sujetarse.



Ejemplo de disposición de los pasajeros

Durante el viaje

- 1. Si las condiciones climáticas lo permiten, se llevarán las ventanillas abiertas
- 2. El chofer estará aislado mediante plástico que recubra parte del asiento y permita tener visión hacia los espejos retrovisores de ambos lados.
- 3. La unidad contará con alcohol en gel en cantidad suficiente para proveer a todos los estudiantes y docentes.
- 4. El chofer deberá contar con los insumos de protección básicos conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud con botiquín de primeros auxilios en condiciones.
- 5. La unidad contará con 3 (tres) mascarillas quirúrgicas para casos de extrema urgencia.
- 6. Cada docente contará con un par de guantes y 1 de repuesto
- 7. Portará un par de guantes por cada estudiante, que será usado en caso de que los estudiantes deban compartir equipos.
- 8. Si algún pasajero presenta síntomas de fiebre y tos, deberá ser aislado del resto de los pasajeros y mantener una distancia de seguridad de al menos 3 metros. El docente se comunicará con los servicios de atención y será atendido y trasladado según se le indique.
- 9. La unidad contará con una bolsa de residuos para que los pasajeros puedan desechar todo el material desechable.

Jrs. A. March Street, July 1.

Surgen General

Corresponde Resolución D Nº 151 2



Los viajes de estudios de las asignaturas de la carrera durante el año 2021, serán dentro de la provincia de San Luis, durante horario diurno, desde las 7 hs hasta las 19 hs.

Las personas que viajen, no podrán tener contacto con ninguna persona externa al viaje o localidad, a excepción de la necesidad de compras de comestibles u otros insumos, o solicitud de permisos de ingresos o consultas. En caso de hacerlo mantener el distanciamiento.

El docente responsable del viaje, será el responsable del cumplimiento del protocolo y su obligación que el viaje sea conformado por burbuja sanitaria.

Corresponde Resolución D N° 151 21





ANEXO B

Protocolo para Viajes por trabajos finales y/o prácticas profesionales, de las carreras Licenciatura en Cs. Geológicas y/o Técnico Universitario en Geoinformática

Objetivo: Lograr la capacitación de los estudiantes en trabajos de campo siguiendo las estrictas normas de seguridad, evitando los contactos entre estudiantes, chofer y profesores.

<u>Premisa básica</u>: Se debe mantener una distancia de al menos 2 metros entre estudiantes y docentes y chofer, previo al viaje

Medidas de Prevención Personal

- El estudiante concurrirá al lugar del viaje en la hora señalada, que será no menor a 15 minutos antes de la partida
- Deberán realizar previo al viaje, la trazabilidad y determinación de temperatura por la guardia del bloque I, tanto el chofer, docentes y estudiantes.
- Todas las personas que viajen deben contar con barbijos y no podrán quitárselo al momento del viaje como de la actividad práctica
- Deberá concurrir con sus objetos personales para el trabajo de campo
- Portará una botella con agua y sus propios alimentos, los cuales serán de uso exclusivo del estudiante y docente
- Portará los elementos básicos de higiene personal
- En caso de toser o estornudar, usar pañuelo descartable, cubrir nariz y boca y desecharlo en la bolsa que se dispondrá para tal fin. En caso de no contar con pañuelo usar la parte interna del codo.
- Cada estudiante contará con un instrumento y no será transferible o prestado a otro
- En caso de instrumentos comunes se proveerá de guantes a los estudiantes y se limpiará el instrumento cuando sea usado por cada estudiante
- El docente o estudiante que realice el viaje, enviará la DDJJ en donde conste que no se encuentra incurso en las causales prevista para la cuarentena, que será provista por el profesor vía e-mail o papel, el día antes del viaje, hasta las 18 hs, para poder hacer el control (ver Anexo II).

JAM JAM JAM TOP ON BUT TO THE LAND ON BUT TO THE LA

Chesano Brantin

Corresponde Resolución D Nº 151



Limpieza y Ventilación

- La unidad utilitaria, deberá ser previamente aseado y desinfectado en el momento previo al viaje.
- Mientras se realiza la limpieza, se ventilará la unidad.

Procedimiento para realizar el Viaje

- 1. El docente solicita autorización para realizar el viaje al Director del Departamento de Geología
- 2. Envía el seguro de los participantes del viaje, chofer, docentes y estudiantes con 72 hs previas al viaje.
- 3. Los integrantes del viaje (docente, estudiante) enviará la DDJJ en donde conste que no se encuentran incurso en las causales prevista para la cuarentena, que será provista por el profesor vía e-mail o papel, el día antes del viaje, hasta las 18 hs, para poder hacer el control (ver Anexo II).
- 4. El docente y/o estudiante concurrirá el día del viaje con al menos 15 minutos de anticipación previo al viaje, a los efectos de realizar la trazabilidad, medición de temperatura
- 5. Solamente podrán viajar un máximo de cuatro personas en las unidades.
- 6. En todos los casos, los pasajeros descenderán del vehículo llevando todos sus objetos personales, no pudiendo permanecer en la unidad.
- 7. El chofer procederá a la desinfección del vehículo mientras se desarrolla la actividad de campo.
- 8. No podrán tener contacto con ninguna persona o localidad, a excepción de la necesidad de compras de comestibles u otros insumos. En caso de hacerlo mantener el distanciamiento.
- 9. El docente responsable del viaje, será el responsable del cumplimiento del protocolo y su obligación que el viaje sea conformado por burbuja sanitaria.

Para viajes interprovinciales

Teniendo en cuenta las consideraciones para viajes dentro de la provincia, serán extensivas a viajes interprovinciales para las prácticas de trabajos finales y/o prácticas profesionales

Además, el docente responsable deberá enviar con una semana de anticipación los datos personales de docentes y estudiantes que viajan, a fin de poner en conocimiento y solicitar autorización a la Sra. Decana de la Facultad.

En caso de estancias de más de un día, deberá hacerlo o bien en el sector de trabajo o en hoteles habilitados para tal fin.

Corresponde Resolución D N° 151 2







ANEXO C

Para actividades de investigación del personal docente del Departamento de Geología

Procedimiento para realizar el Viaje

- 1. En el caso de que sea dentro de la jurisdicción de la provincia de San Luis, el o los docentes que realicen el viaje a zonas de investigación, deberán comunicar al Departamento de Geología como a las autoridades de facultad, según protocolo que se vienen realizando previo a la pandemia.
- 2. Si el viaje debe realizarse fuera de la provincia, deberán comunicar a la ART, con copia al Director del Departamento de Geología y a las autoridades de la Facultad, según protocolos vigentes previo a la pandemia.
- 3. Los integrantes del viaje enviarán la DDJJ en donde conste que no se encuentra incurso en las causales prevista para la cuarentena, que será provista por el profesor vía e-mail o papel, el día antes del viaje, hasta las 18 hs, para poder hacer el control (ver Anexo II).
- 4. El docente concurrirá el día del viaje con al menos 15 minutos de anticipación previo al viaje, a los efectos de realizar la trazabilidad, medición de temperatura
- 5. Solamente podrán viajar un máximo de cuatro personas en cada camioneta.
- 6. En todos los casos, los pasajeros descenderán del vehículo llevando todos sus objetos personales, no pudiendo permanecer en la unidad.
- 7. El chofer procederá a la desinfección del vehículo mientras se desarrolla la actividad de campo.
- 8. No podrán tener contacto con ninguna persona o localidad, a excepción de la necesidad de compras de comestibles u otros insumos. En caso de hacerlo mantener el distanciamiento.
- 9. El docente responsable del viaje, será el responsable del cumplimiento del protocolo y su obligación que el viaje sea conformado por burbuja sanitaria.
- 10. En caso de estancias de más de un día, deberá hacerlo o bien en el sector de trabajo o en hoteles habilitados para tal fin.

De La March Contra La Cont

Gustano Chrauter

Corresponde Resolución D Nº 151 21



ANEXO I GRUPOS DE RIESGO

JULY LINE TO COME LINE LANGE L



Mayor de 60 años.

Embarazadas en cualquier trimentre.

Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueotomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma.

Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardiaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

Insuficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.

Pacientes oncohematologicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematologica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

Obesos mórbidos (con índice de nada corporal > a 40).

Diabéticos.

Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses.

Corresponde Resolución D Nº

151 21

Category BRANER



JUL A LANGE CONTROL LANGE LANG

	CRITERIO I	CRITERIO III
	• Fiebre (37,5° C o más)	Toda persona que presente 2 o más
	• Tos	síntomas:
	 Odinofabia (Dificultad respiratoria) 	• Fiebre (37,5° C o más)
	 Anosmia /Disgeusia 	• Tos
14	De reciente aparición sin otra	 Odinofabia (Dificultad respiratoria)
	etiología definida	• Anosmia /Disgeusia
*		De reciente aparición sin otra
		etiología definida
	CRITERIO III	CRITERIO IV
	Toda persona que sea contacto	• Toda persona que presente Anosmia
	estrecho de caso confirmado de	/Disgeusia
	COVID-19	De reciente aparición sin otra
		etiología definida y sin otros signos o
	• Fiebre (37,5° C o más)	sintomas
	• Tos	
	 Odinofabia (Dificultad respiratoria) 	
	Anosmia /Disgeusia	
Ϊ	De reciente aparición sin otra	
	etiología definida	

Total Park Conners

Corresponde Resolución D N° 15



ANEXO II CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo,
DNI N°, de de edad, con domicilio
en
de la ciudad de, del
departamentodeclaro que me han informado y explicado
los posibles riesgos frente a la contingencia CIVID-19 en el marco de cada actividad que desarrollaré en las dependencias de la UNSL. Entiendo que nos encontramos en el curso de una pandemia, una enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, que se contagia de una persona a otra. Incluso personas que aparentan estar completamente sanas pueden transmitir el virus. Esta enfermedad puede tener complicaciones e inclusive provocar la muerte. Entiendo que ninguna persona puede estar segura de no estar infectada. Además, se me ha explicado claramente que, aunque se tomen absolutamente todas las medidas recomendadas, no hay seguridad absoluta de que yo no me pueda enfermar. Para disminuir estos riesgos, el personal docente, nodocente y autoridades que estén en contacto conmigo tomarán medidas de protección siempre. Confirmo que toda la información que he proporcionado a la UNSL es completa y verdadera. Declaro que no he tenido signos/síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días. Me encuentro sin tos, dolor de garganta, congestión/secreción nasal, dificultad respiratoria, fiebre, escalofríos, dolores musculares, perdida de olfato (anosmia) y/o perdida de gusto (disgeusia). Así mismo, declaro que no he tenido contacto con personas sospechosas o confirmadas con COVID-19. Doy fe de no haber omitido o alterado datos al exponer mis antecedentes clínicos actuales. Si llego a tener
cualquiera de estas manifestaciones, o entrar en contacto con otra persona que
las tuviere, me comprometo a avisar inmediatamente al Departamento de
Personal de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.
Firma
Aclaración

ING. Secretary Branter.